

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 258993105001201800110-01
DEMANDANTE: MARÍA ROCÍO SANABRIA VIRACACHA
DEMANDADO: ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE LA TERCERA EDAD
FECHA: DIECISIETE (17) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISIÓN: SENTENCIA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

LA CUAL RESUELVE

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 25 de noviembre de 2019 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARÍA ROCÍO SANABRIA VIRACACHA contra ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE LA TERCERA EDAD, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia. Proceso Ordinario Laboral De: MARÍA ROCÍO SANABRIA VIRACACHA Contra: ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE LA TERCERA EDAD. Radicación No. 25899-31-05-001-2018-00110-0101 15

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.”

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/07/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO termina su fijación hoy 21/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.